



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA JIMMY ALEXIS ROA
PASTEN

DECRETO ALCALDICIO N° 2262

Chillán Viejo, 22 MAR 2023

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°489 de fecha 23.01.2023, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. De Partes e Informaciones del Municipio Folio N°7.769 de fecha 02 de mayo de 2022, para Pescadería y congelados.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal PROVISORIA a contar de esta fecha a:

Solicitante:	JIMMY ALEXIS ROA PASTEN	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 2.034, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Pescadería y congelados.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	16-03-2023 N° 463013	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$300.000.-	

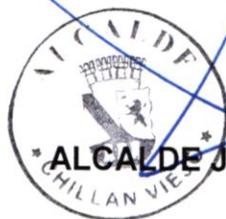


Autorización DOM:	Informe N° 55 Fecha: 12-05-2022 Es factible admitir patente provisoria.
Autorización Sanitaria:	Resolución Exenta N° 2216495185 Fecha: 14-10-2022
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMD/OSS/PMV/MRR

Distribución

- Sr. Jimmy Roa Pasten
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



16 MAR 2023